



**APRUEBA PLAN ANUAL DE AUDITORÍA AÑO 2022, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARVULARIA.**

**Solicitud N° 13**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 17**

**SANTIAGO, 19 ENE 2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública y sus Modificaciones; en la Ley N° 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto N° 12, de 1997, de la Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; en el Decreto Supremo N°1, de 2021, del Ministerio de Educación, y; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Auditoría Interna de Gobierno es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización gubernamental, con el fin último de mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.
2. Que, en este caso, la Auditoría Interna tiene por objeto, asistir y apoyar a esta jefatura, mediante aportes orientados a mejorar las operaciones, al logro de los objetivos, y a proteger el valor de este servicio.
3. Que, para el cumplimiento de lo anterior, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno -Órgano asesor gubernamental, que efectúa proposiciones en torno a la formulación de políticas, planes, programas y medidas de control interno de la gestión gubernamental-, puso a disposición de la red de auditores gubernamentales el Documento Técnico N° 108, versión 0.2, de octubre de 2020, denominado "Plan Anual de Auditoría basado en Riesgos".
4. Que, en ese contexto, la Unidad de Auditoría Interna de esta Subsecretaría de Educación Parvularia, ha elaborado para el presente año 2022, un Plan de Auditoría Interna, el que fue remitido al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, a través del Oficio N° 796, de 14 de diciembre, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Parvularia.

**RESUELVO:**

**1° APRUÉBASE** el Plan Anual de Auditoría para el año 2022 de la Subsecretaría de Educación Parvularia, cuyo texto y atendido el tamaño del documento, se adjunta a la presente resolución y forma parte íntegra de la misma.

**2° NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, para los fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Distribución:**

1. Unidad de Auditoría Interna, Subsecretaría de Educación Parvularia.
2. División Jurídica, Subsecretaría de Educación Parvularia.
3. División de Políticas Educativas, Subsecretaría de Educación Parvularia.
4. División de Administración y Finanzas, Subsecretaría de Educación Parvularia.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

SGD N° 60-2022